



## BECA DE REPARACION

---

Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el **Informe de la Comisión Valech**, quienes podrán acceder como **Beca Titular**.

En el caso de que **quieran traspasar el beneficio a uno de sus hijos o nietos podrán acceder como Beca Traspaso**, siempre que ninguno de sus familiares haya utilizado el beneficio en educación superior.

### Cobertura:

- **Titulares:** Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera.
- **Traspaso (para un hijo o nieto):** Para universidades privadas cubre la matrícula y arancel anual, por un máximo de \$1.150.000.

### Requisitos Postulación:

- Completar el FUAS en [www.fuas.cl](http://www.fuas.cl) y acceder al formulario específico, según las fechas informadas por Mineduc.
- Para **Beca Titular**, el beneficio puede utilizarse en cualquier institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial de Mineduc.
- En el caso de los **Postulantes a la Beca Traspaso de Primer Año**, el beneficio puede ser utilizado **sólo en Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2022**.
- Debe encontrarse individualizada como víctima en el **Informe de la Comisión Valech** (Titulares)
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio

### Requisitos Socioeconómico:

- No exige.